

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Informe de Auditoría N° 33/18

**Cumplimiento del Decreto N° 1.191/12- Período
01/07/18 al 30/11/18**



Secretaría
de Agroindustria



Ministerio de Producción y Trabajo
Presidencia de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA N° 33/2018¹
Cumplimiento del Decreto N° 1.191/12- Período 01/07/18 al 30/11/18

Índice

I. INFORME EJECUTIVO	3
1.Objeto de la Auditoría	3
2.Alcance	3
3.Conclusión	3
II. INFORME ANALÍTICO	4
1.Objeto de la Auditoría	4
2.Alcance	4
3.Tarea realizada	4
4.Marco de referencia	4
5.Conclusión	5

¹ Auditores intervinientes:

INFORME DE AUDITORIA Nº 33/2018
Cumplimiento del Decreto N° 1.191/12- Período 01/07/18 al 30/11/18

I. INFORME EJECUTIVO

1. Objeto de la Auditoría

Verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1191/2012 y normas modificatorias y concordantes. El presente informe responde al punto 7 de Control de Cumplimiento Normativo del Plan Anual de Acción del año 2018.

2. Alcance

La Tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamentales. El período sujeto a Auditoría, fue del 01/07/2018 al 30/11/2018. Se verificaron los registros imputados a la partida de pasajes aéreos, cuyo proveedor haya sido distinto a Aerolíneas Argentina Sociedad Anónima, Acción Travel Sociedad Anónima, NOA SRL y OPTAR Sociedad Anónima.

3. Conclusión

De los análisis efectuados sobre las erogaciones efectuadas en el rubro “Pasajes Aéreos” y lo normado en el Decreto N° 1191/12, se verificó que 98,77% de lo erogado, correspondió a adquisiciones a la empresa OPTAR S.A, por lo que se concluye que el Organismo ha cumplimentado razonablemente lo normado.

CABA., 18 de diciembre de 2018.

INFORME DE AUDITORIA Nº 33/2018
Cumplimiento del Decreto N° 1.191/12- Período 01/07/18 al 30/11/18

II. INFORME ANALÍTICO

1. Objeto de la Auditoría

Verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1191/2012 y normas modificatorias y concordantes. El presente informe responde al punto 7 de Control de Cumplimiento Normativo del Plan Anual de Acción del año 2018.

2. Alcance

La Tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamentales. El período sujeto a Auditoría, fue del 01/07/2018 al 30/11/2018. Se verificaron los registros imputados a la partida de pasajes aéreos, cuyo proveedor haya sido distinto a Aerolíneas Argentina Sociedad Anónima, Acción Travel Sociedad Anónima, NOA SRL y OPTAR Sociedad Anónima.

3. Tarea realizada

La auditoría se desarrolló en dos etapas: 1) solicitud de información a la Dirección General de Administración en forma previa al trabajo de campo y consulta de bases informáticas institucionales y 2) análisis de la información recabada, consolidación y redacción del presente informe.

4. Marco de referencia

4.1. Normativa Aplicable

- Decreto N° 1191/2012, Adquisición de pasajes aéreos.
- Disposición N° 7/2012 de la Subsecretaría de Tecnologías de Gestión, instructivo de los Decretos Nros. 1187/12, 1188/12, 1189/12, 1190/12 y 1191/12.
- Ley N° 26.466, Transporte Aerocomercial, Acciones de Aerolíneas Argentinas SA y Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur SA.
- Decreto N° 280/95, Administración Pública, Régimen para viajes.
- Ley N° 24.156, Administración Financiera y Sistemas de Control, Disposiciones Generales.
- Dictamen N° 96.532 (30/09/15) de la Gerencia de Asuntos Jurídicos del INTA.

4.2. Desarrollo de la tarea

Del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (e-SIGA), módulo Reportes de Gestión / Reporte UAI, se generó un listado de todas las gestiones (Rendiciones de anticipos, Reintegros, Pagos, facturas de caja chica y sus desafectaciones, en caso de corresponder) efectuadas durante el período 01/07/18 al 30/11/18. De tal reporte, se procedió a seleccionar únicamente los gastos registrados como Insumo código 3.7.1 y 50.3.7.1 “Pasajes aéreos”, según su fuente de financiamiento (FF).

Teniendo en cuenta los registros en los Insumos código 3.7.1. y 50.3.7.1 realizados en el periodo bajo análisis, se expone el monto abonado por tal concepto (universo), discriminado por proveedor y por fuente de financiamiento:

Cuadro N° 1: Total pagos afectados al insumo “pasajes aéreos” por Proveedor - FF 12 y FF 50

Proveedor	Fuente de Financiamiento 12		Fuente de Financiamiento 50		Total
	Importe	Porcentaje	Importe	Porcentaje	
OPTAR S A	\$152,663.85	90,80	\$2,949,738.17	99,23	3,102,402.02
NOA SRL	\$12,000.00	7,14			\$12,000.00
ACCIÓN TRAVEL S.A			\$6,988.00	0,23	\$6,988.00
VIATICOS	\$3,468.00	2,06	\$2,262.00	0,08	\$5,730.00
AEREO LINEAS ARGENTINAS S.A			\$13,754.41	0,46	\$13,754.41
Total	\$168,131.85	100,00	\$2,972,742.58	100,00	\$3,140,874.43

Fuente: Sistema e-siga – Reporte UAI

En el cuadro precedente se ilustra, que se realizaron pagos por adquisición de pasajes aéreos, por un total de \$ 3,140,874.43 efectuándose los mismo en forma mayoritaria a OPTAR S.A. representando el 98,77% sobre el total abonado.

Es dable destacar que el organismo ha cumplimentado, con lo estipulado en el Art.4º del Decreto objeto del Informe, remitiendo las Notas informativas pertinente a la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, las cuales se acompañan en el Anexo I del presente.

5. Conclusión

De los análisis efectuados sobre las erogaciones efectuadas en el rubro “Pasajes Aéreos” y lo normado en el Decreto N° 1191/12, se verificó que 98,77% de lo erogado, correspondió a adquisiciones a la empresa OPTAR S.A, por lo que se concluye que el Organismo ha cumplimentado razonablemente lo normado.

CABA., 18 de diciembre de 2018.